

Una ética superior que envuelve a todas las demás

Pr. Édgar Redondo
Presidente de la Unión Colombiana del Norte - IASD

Introducción

El artículo hace parte de la ponencia presentada en el Primer Encuentro Académico y Empresarial sobre Ética y Negocios, que se realizó en la Corporación Universitaria Adventista, entre el 6 y el 9 de octubre de 2014.

Quiero en primer lugar aplaudir esta iniciativa de tomar un poco de tiempo en nuestras apretadas agendas para dialogar sobre un asunto tan vital para la vida del ser humano como lo es la ética.

Desde el mismo momento en que el hombre comienza a pensar sabiamente y a buscar respuestas sobre lo que ocurre consigo mismo y a su alrededor con los demás, a fin de poder vivir en paz y plenamente, surge de manera consciente la necesidad de establecer patrones personales y comunitarios que le aseguren el buen vivir. Por eso puedo decir que la misma existencia le impone al hombre la necesidad de adoptar patrones de conducta y de vida, que le den la posibilidad de enfrentar

cada día de su existencia de manera motivante, esperanzadora, y de vivir bien consigo mismo y con los demás.

Códigos de ética

Un código de ética es entonces una necesidad del ser y el existir mismo. De manera casi universal se rastrea el origen de la ética en la Grecia antigua con el surgimiento del pensar filosófico.

Platón habla y escribe de ética, y Aristóteles también lo hace siempre en función del bienestar del ser humano. Por eso se define la ética como el estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Aun si existiese un solo ser humano en la faz de la tierra sería necesario un código de ética para asegurar el buen vivir. Con mayor necesidad se requiere en una comunidad. Es más apremiante en una sociedad heterogénea, bien sea un hogar, un barrio, una ciudad, una nación, una empresa y, por lo tanto, más imperante en la aldea global.

Cada persona elige una manera de vivir y de enfrentar la vida; en otras palabras, cada uno de nosotros tiene un código de ética personal; de igual manera, la comunidad estructura para sí y para sus partes un código de ética que se impone sobre las elecciones personales. Por lo tanto, para vivir en una comunidad sana mi código personal de vida se enriquece y suma al de la comunidad.

Precisamente en las discusiones iniciales sobre la ética, los filósofos plantearon la idea de que sólo son morales las acciones en las que se puede elegir y decidir qué hacer. En cambio, no son morales las acciones padecidas, compulsivas o forzosas. Lo que es moral es la acción que depende de la voluntad, si se actúa de modo correcto.

Las filosofías posmodernas parecen rescatar algunas de esas ideas, las cuales considero peligrosas: Los sicarios tienen su propio código que determina su accionar, las bandas delinuenciales también, los grupos al margen de la ley, etc. Por ello debe existir un código de ética universal que supere la sola idea de la felicidad y el buen vivir de las personas, porque el que mata, por ejemplo, por causa de dinero, en su código personal lo hace para vivir bien y para hacer feliz a los suyos, pero pasando por encima y dañando a otros; este acto es un código de ética utilitario.

Ya ocurrió en el pasado, cuando los filósofos estoicos y epicúreos propusieron teorías morales basadas en principios opuestos: la virtud y la vida con moderación (estoicismo), y la búsqueda del placer (epicureísmo).

A eso se refirió Immanuel Kant,

quien gestó la gran revolución ética moderna al rechazar una fundamentación de la ética en otra cosa que no sea imperativo moral mismo, pues si la moral se orienta a buscar la felicidad no podría dar ninguna norma categórica ni universal. Los filósofos idealistas desarrollaron esta moral del imperativo categórico, haciendo frente así al utilitarismo, al afirmar que el principio de utilidad no es el único criterio de corrección de las acciones.

Podemos pensar que si el hombre tiene uso de razón, conciencia e inteligencia, debiera ser él mismo quien decida cómo vivir y por consiguiente, quien determine las normas que han de regir el estilo de vida que escoja vivir. Pero hay una sentencia bíblica, de paso es una sentencia moral, que dice: “Engañoso es el corazón de los hombres más que todas las cosas, y perverso; ¿quién lo conocerá?” (Jeremías 17:9).

Si partimos del supuesto de que el ser humano tiene un origen regio, digno y que proviene de las manos de un Creador, entonces debemos suponer que ese Creador también dejó un manual para determinar la vida en comunidad de la raza humana.

Hurgar en el pasado nos sugiere que hubo ese código de ética. En civilizaciones anteriores a Grecia, donde se inició la reflexión filosófica y donde supuestamente surgió el concepto de la ética, aparece siempre un elemento que se convertía en el centro de la vida de esas civilizaciones y siempre el mismo era dado a los gobernantes a través de un ser superior y sobrenatural. Señalo algunos de esos casos:

Código de Ur-Nammu rey de Ur (2050 a.C.)

Código de Eshnunna (1930 a. C.)

Código de Lipit-Ishtar de Isín (1870 a.C.)

El Código de Hammurabi, creado en el año 1760 a.C.

El Código de Hammurabi unifica los diferentes códigos existentes en las ciudades del Imperio Babilónico; es uno de los conjuntos de leyes más antiguos que se han encontrado y uno de los ejemplares mejor conservados de este tipo de documentos creados en la antigua Mesopotamia.

Las leyes del Código de Hammurabi (numeradas del 1 al 282, están escritas en babilonio antiguo y fijan diversas reglas de la vida cotidiana. Norman particularmente los siguientes aspectos:

- La jerarquización de la sociedad.
- Los precios.
- Los honorarios de los médicos: varían según se atiende a un hombre libre o a un esclavo.
- Los salarios: varían según la naturaleza de los trabajos realizados.
- La responsabilidad profesional: un arquitecto que haya construido una casa que se desplome sobre sus ocupantes y les haya causado la muerte es condenado a la pena de muerte.
- El funcionamiento judicial: la justicia la imparten los tribunales y se puede apelar al rey; los fallos se deben plasmar por escrito.
- Las penas: aparece inscrita una escala de penas según los delitos y crímenes cometidos. La base de esta escala es la Ley del Talión.

En este código se tratan también el robo, la actividad agrícola, el daño a la propiedad, los derechos de la mujer, los derechos del matrimonio, el derecho de los menores, los derechos de los esclavos, los homicidios, la muerte y las lesiones.

Las leyes no admiten excusas ni explicaciones en caso de errores o faltas; el Código se ponía a la vista de todos, de modo que nadie pudiera alegar ignorancia de la ley como pretexto. En la estela de piedra negra del Código que se encuentra en el museo del Louvre, en la parte superior hay un alto relieve que muestra a un ser superior que entrega el código al rey Hammurabi, quien a su vez lo habría de entregar al pueblo.

Todos esos actos de un Dios cuando entrega un código que ha de regular la vida de los pueblos encuentran su semilla en el relato descrito por la Biblia:

Un Dios creador de la raza humana.

Un Dios que establece la célula misma de lo que sería la sociedad: la familia.

Un Dios que crea un hábitat para el buen vivir: un huerto.

Un Dios que establece un código para el eterno vivir: Un árbol que no debe ser tocado.

Un Dios que da la orden de multiplicarse, de dominar el mundo.

Un Dios que luego da un código que se constituye en el fundamento de su dominio en la tierra: Una ley de 10 mandamientos (Éxodo 20: 1-17, Reina Valera 1960) basados en dos principios éticos y morales:

Amor a Dios sobre todas las cosas.

Amor al prójimo como a ti mismo.

Estos mandamientos determinan el estilo de vida en la tierra de los miembros de la comunidad adventista del séptimo día. Y pienso que si nuestras sociedades adoptaran estos mandatos lograríamos hacer realidad el sueño anclado en lo más profundo del corazón de los seres humanos: Vivir plenamente felices y en paz.

A buena hora surge esta iniciativa que debe repetirse más a menudo, ya que es un imperativo de nuestra patria en su afán de encontrar mejores caminos para sus ciudadanos.

Gracias por acudir a esta cita, un abrazo fraternal de bienvenida a esta Institución. Están en casa y esperamos que los contenidos de este programa

nos ayuden a ser mejores ciudadanos y profesionales.

Fecha de recepción: 10 de noviembre de 2014.

Fecha de aprobación: 11 de noviembre de 2014.

Édgar Redondo
Licenciado en Teología -
Corporación Universitaria Adventista
Magíster en Teología Pastoral-
Universidad Adventista del Plata
Presidente Unión Colombiana del
Norte - Iglesia Adventista del Séptimo
Día

Correo Electrónico:
edgrez@hotmail.com